

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JNE-M/078/2015

Actor: Nicolas Cante Rodriguez, José Luis Guzmán Aparicio, Rodolfo López Pérez, Evaristo Jiménez Guzmán y Abelardo López Cruz, Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Mover a Chiapas, Revolución Democrática, Movimiento de Regeneración Nacional, Acción Nacional y Encuentro Social, acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Sitalá, Chiapas..

Responsable: Consejo Municipal Electoral de Sitalá, Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de agosto dos mil quince.-----

- - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por el Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Sitalá, Chiapas, constante de trece fojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado sobre el juicio de nulidad electoral, presentado ante dicha autoridad, por el ciudadano **Nicolás Cante Rodríguez, José Luis Guzmán Aparicio, Rodolfo López Pérez, Evaristo Jiménez Guzmán y Abelardo López Cruz**, quienes se ostentan como representantes de los Partidos Políticos Mover a Chiapas, de la Revolución Democrática, Morena, Acción Nacional y encuentro Social, ante ese Consejo Municipal antes citado, en el que manifiesta: “ *El Acta de Cómputo Municipal con los resultados de los cómputos que se consignaron en las casillas, así como la declaración de validez de la elección de miembros de ayuntamiento y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez...(sic);*” para ese efecto, adjunta la documentación recibida y detallada por el Servidor Público licenciado Ehiner González Molina de este Tribunal en la razón del acuse respectivo que obra adjunto al informe citado, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción III, 426, fracción I, 435, 436, fracción II, 437, 476 y 477 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto se **ACUERDA**:-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta y anexos, con la razón detallada por el Servidor Público licenciado Ehiner González Molina de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente asunto, regístrese en el Liblibro de Gobierno con la clave **TEECH/JNE-M/078/2015**; glóse al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-192/2015**; en términos de los numerales 426 fracción I y 473 del Código Comicial antes citado, túrnese a la ponencia del **Magistrado Mauricio Gordillo Hernández**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe. **Rubricas.**